



GACETA MUNICIPAL

No. 62, FEBRERO 2017





GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
Presidente Municipal

LIC. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA
Secretaria del R. Ayuntamiento Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal

H. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA	Síndico Primero
C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN	Síndico Segundo
C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ	Primer Regidor
C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA	Segunda Regidora
C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES	Tercer Regidor
C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA	Cuarta Regidora
C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ	Quinta Regidora
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA	Sexto Regidor
C. GERARDO GARZA VALLEJO	Séptimo Regidor
C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO	Octava Regidora
C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS	Noveno Regidor
C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN	Décima Regidora
C. GREGORIO IRACHETA VARGAS	Décimo Primer Regidor
C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ	Décima Segunda Regidora
C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ	Décimo Tercer Regidor
C. DIANA PONCE GALLEGOS	Décima Cuarta Regidora



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



CONTENIDO

	PAG.
ACUERDOS	
CORRESPONDIENTES A LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 27 DE FEBRERO	4-31
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LAS INCORPORACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES.	32-45
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RESPECTO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.	46-48
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO AL ADDENDUM RESPECTO AL ACUERDO NÚMERO 7 SIETE DEL ACTA 66 SESENTA Y SEIS DE FECHA 10 DIEZ DE MAYO DE 2012 DOS MIL DOCE.	49-52

La GACETA MUNICIPAL, es una publicación del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Política de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Baja, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 1878-8000 ext. 149.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA
27 DE FEBRERO DE 2017
ACTA 039

ACUERDO UNO.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO DOS.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO TRES.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA RECTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO CUAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 CINCUENTA DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REVOCA EL ACUERDO NÚMERO CATORCE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 14 CATORCE DE FEBRERO DE 2017.

ACUERDO CUATRO.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DE LOS DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

ACUERDO CINCO.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada en la Manzana 47 del Fraccionamiento San Antonio, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 1,053.70mts².

Medidas y Colindancias:

- Al Noroeste mide 66.17mts. y colinda con calle Priv. San Patricio.
- Al Sureste mide 54.01mts. y colinda con Área Comercial
- Al Noreste mide 33.04mts. y colinda con Límite de Fraccionamiento.
- Al Suroeste mide 3.05mts. mas una línea curva que mide 3.40mts. y colinda con Avenida San Antonio.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Pro-Desarrollo Integral San Antonio, A. C., bajo los Número 627, 628, 629 y 630, Volumen 71, Libro 7, Sección Propiedad, con fecha 30 de Julio de 1998, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 14, Volumen 25, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 24 de Septiembre del 2002.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO SEIS.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada como E, Manzana 7 de la colonia Los Reyes, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 2,200.00mts2.

Medidas y Colindancias:

- Al Norte mide 44.00mts. y colinda con calle Luis Eduardo III
- Al Sur mide 44.00mts. y colinda con calle Felipe II
- Al oriente mide 50.00mts. y colinda con los lotes 19 y 48 de la manzana 7.
- Al Poniente mide 50.00mts. y colinda con los lotes 18 y 49 de la manzana 7.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Juan

González Reyes, bajo el Número 14562, Folio 51, Sección Propiedad, con fecha 20 de Enero de 1964, de la Unidad Juárez y Número 82, Folio 231, Sección Propiedad, con fecha 12 de Julio de 1969, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 1, Folio 68, Volumen I, Sección Fraccionamiento, de fecha 26 de Febrero del 1970.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese *TODO PARA BIEN*



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 07.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada como 2 de la Colonia Ampliación Rancho Viejo, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 7,647.12mts2.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	4,923.672	5,876.785
A	B	N 81°24'13.63" W	66.650	B	4,933.635	5,810.882
B	C	S 18°48'45.61" E	57.350	C	4,879.348	5,829.376
C	D	N 83°13'21.20" W	70.930	D	4,887.719	5,758.938
D	E	N 10°16'03.69" E	16.000	E	4,903.504	5,761.798
E	F	N 82°54'00.34" W	1.840	F	4,903.732	5,759.967
F	G	N 06°28'59.70" E	73.800	G	4,977.056	5,768.300
G	2	N 88°40'17.86" E	88.560	2	4,979.109	5,856.840
2	A	S 19°47'16.37" E	58.920	A	4,923.672	5,876.785



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



Colindancias:

- Al Norte con Limite del Fraccionamiento.
- Al Sur con Limite del Fraccionamiento.
- Al Oriente con Limite del Fraccionamiento y Área Fuera de Aprobación.
- Al Poniente calle Ingeniero Rogelio Aguilar Galindo y con los lotes 1 al 10 Manzana 95.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Asociación de Colonos Rancho Viejo, A. C. y Antonio González Pérez, bajo el Número 1318, Volumen 73, Libro 14, Sección Propiedad, con fecha 25 de Octubre del 2000, de la Unidad Juárez y Número 2650, Volumen 75, Libro 27, Sección Propiedad, con fecha 4 de Noviembre del 2002, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 8, Volumen 39, Libro 2, Sección Fraccionamiento, de fecha 31 de Mayo del 2016.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO OCHO.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada como 4, del Fraccionamiento Residencial Los Huertos, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 1,091.94mts2.

LADO	DISTANCIA	VERT.	ANG.INT.
EST PV			
A B	47.57	A	76°35'32"
B C	24.12	B	90°42'57"
C D	39.60	C	90°0'0"
D F	33.50	D	130°46'29"
		E	
	RADIO = 3.00	LONG. CURVA = 5.15	
F A	15.00	F	130°46'29"

Colindancias:

- Al Norte con Avenida Hortelanos.
- Al Sur con lote comercial.
- Al Oriente calle Nogal.
- Al Poniente con propiedad privada.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Inmobiliaria Cerca del Norte S. A., bajo el Número 3082 y 3083, Volumen 78, Libro 31, Sección Propiedad, con fecha 26 de Abril del 2005, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 13, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 26 de Junio del 2006.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NUEVE.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada como 18, Manzana 293 del Fraccionamiento Colinas de San Juan, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 5,717.13mts².

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				278	734.0783	1,745.7460
278	279	N 62°12'36.77" W	15.013	279	741.0780	1,732.4642
279	280	N 62°12'13.79" W	80.412	280	778.5763	1,661.3309
280	281	N 87°38'37.67" W	2.890	281	778.6951	1,658.4437
281	282	S 66°54'58.46" W	15.000	282	772.8139	1,644.6447
282	283	S 23°05'01.54" E	111.263	283	670.4597	1,688.2682
283	284	S 89°25'10.94" E	0.505	284	670.4546	1,688.7736
284	285	S 89°25'10.94" E	23.304	285	670.2185	1,712.0760
285	278	N 27°48'01.34" E	72.192	278	734.0783	1,745.7460

Colindancias:

- Al Noroeste con Lote 32.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



- Al Sureste con límite del Fraccionamiento.
- Al Noreste con calle Sauce Llorón.
- Al Suroeste con límites del Fraccionamiento.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Banco Internacional S. A., bajo el Número 457, Volumen 76, Libro 5, Sección Propiedad, con fecha 21 de Febrero del 2003, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Número 4, Volumen 27, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 8 de Junio del 2004. Ver relotificación inscrito bajo el Número 319, Volumen 31, Libro 4, Sección Auxiliar, de fecha 17 de Febrero del 2015.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO DIEZ.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada como 70, Manzana 536, Lote 1 del Fraccionamiento San Francisco 1° Sector 2° Etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 5,846.567mts².

LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV		
A	B		LC13.681
B	C		LC95.767
C	D		LC21.037
D	E	S 29°00'51.58" E	54.621
E	F		LC9.644
F	G		LC83.688
G	A		LC68.885

Colindancias:

- Al Noroeste con Canal Pluvial.
- Al Sureste con calle San Francisco.
- Al Noreste con calle San Ángel.
- Al Suroeste con calle San Francisco.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Fraccionadora e Inmobiliaria Marte S. A. de C. V. y Fomento Empresarial Inmobiliario S. A. de C. V., bajo el Número 2343, Volumen 76, Libro 24, Sección Propiedad, con fecha 9 de Septiembre del 2003, Numero 6819, Volumen 84, Libro 69, Sección Propiedad, con fecha 2 de Septiembre del 2011 y Numero 8609, Volumen 85, Libro 87, Sección Propiedad, con fecha 29 de Octubre del 2012 de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 7, Volumen 38, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 19 de Junio del 2015.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese *TODO PARA BIEN*



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO ONCE.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada como 69, Manzana 537, Lote 1 del Fraccionamiento San Francisco 1° Sector 2° Etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 10,139.032mts2.

LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV		
A	B	N 40°49'22.94" E	92.040
B	C		LC24.751
C	D		LC8.331
D	E	S 29° 00'51.58" E	92.418
E	F		LC20.684
F	G		LC94.289
G	H		LC17.113
H	A		LC55.138

Colindancias:

- Al Noroeste con calle San Francisco.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



- Al Sureste con Canal Pluvial.
- Al Noreste con calle San Ángel.
- Al Suroeste con calle San Francisco.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Fraccionadora e Inmobiliaria Marte S. A. de C. V. y Fomento Empresarial Inmobiliario S. A. de C. V., bajo el Número 2343, Volumen 76, Libro 24, Sección Propiedad, con fecha 9 de Septiembre del 2003, Numero 6819, Volumen 84, Libro 69, Sección Propiedad, con fecha 2 de Septiembre del 2011 y Numero 8609, Volumen 85, Libro 87, Sección Propiedad, con fecha 29 de Octubre del 2012 de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 7, Volumen 38, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 19 de Junio del 2015.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO DOCE.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada como 6, Manzana 345, Lote 1 del Fraccionamiento San Francisco 1° Sector 2° etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 11, 511.934mts2.

LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV		
A	B		LC105.792
B	C	N 54°21'05.66" E	66.880
C	D		LC87.034
D	E	S 52°16'10.52" W	52.147
E	F		LC86.595
F	G		LC8.264
G	A	N 29°00'51.58" W	60.092

Colindancias:

- Al Noroeste con calle San Francisco.
- Al Sureste con calla San Ángel.
- Al Noreste con calle San Francisco.
- Al Suroeste con Canal Pluvial.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Fraccionadora e Inmobiliaria Marte S. A. de C. V. y fomento Empresarial Inmobiliario S. A. de C. V., bajo el Número 2343, Volumen 76, Libro 24, Sección Propiedad, con fecha 9 de Septiembre del 2003, Número 6819, Volumen 84, Libro 69, Sección Propiedad, con fecha 2 de Septiembre del 2011, Número 8609, Volumen 85, Libro 87, Sección Propiedad, con fecha 29 de Octubre del 2012, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el numero 7, Volumen 38, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 19 de Junio del 2015.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO TRECE.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada como 6, Manzana 345, Lote 1 del Fraccionamiento Praderas de Oriente 3° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 5,562.446mts².

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
300	302	N 04°36'42.941" E	18.569	302	2,834,006.6545	391,048.7111
		CENTRO DE CURVA		301	2,834,025.1635	391,050.2042
		DELTA = 76°28'55.254"	LONG.CURVA = 20.023		2,834,014.9617	391,061.2007
		RADIO = 15.000	SUB.TAN = 11.821			
302	303	N 42°51'10.568" E	21.902	303	2,834,041.2199	391,065.1001
303	305	N 02°18'12.868" W	4.254	305	2,834,045.4706	391,064.9291
		CENTRO DE CURVA		304	2,834,043.2602	391,062.9008
		DELTA = 90°18'46.872"	LONG.CURVA = 4.729			
		RADIO= 3.000	SUB.TAN = 3.016			
305	306	N 47°27'36.304" W	1.089	306	2,834.046.2070	391,064.1267
306	308	N 73°21'45.185" W	2.621	308	2,834,046.9574	391,061.6154



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



		CENTRO DE CURVA		307	2,834,043.9965	391,062.0984
		DELTA = 51°48'17.761"	LONG.CURVA = 2.712			
		RADIO = 3.000	SUB.TAN = 1.457			
308	309	S 80°44'05.934" W	129.766	309	2,834,026.0617	390,933.5227
309	311	S 16°38'14.815"	5.397	311	2,834,020.8904	390,931.9774
		CENTRO DE CURVA		310	2,834,023.1009	390,934.0057
		DELTA =				
		128°11'42.239"	LONG.CURVA = 6.712			
		RADIO = 3.000	SUB.TAN = 6.178			
311	312	S 47°27'36.304 E	80.784	312	2,833,966.2723	390,991.4994
312	314			313	2,833,968.4820	590,993.5277
		CENTRO DE CURVA				
		DELTA = 89°41'13.128"	LONG.CURVA = 4.696			
		RADIO = 3.000	SUB.TAN = 2.984			
314	315	N 42°51'10.568" E	22.099	315	2,833,982.6420	391,010.7567
315	317	N 81°07'37.502" E	18.583	317	2,833,985.5092	391,029.1171
		CENTRO DE CURVA		316	2,833,972.4412	391,021.7532
		DELTA = 76°32'53.868"	LONG.CURVA = 20.040			
		RADIO = 15.000	SUB.TAN = 11.835			
317	300	N 42°49'09'.833" E	28.828	300	2,834,006.6545	391,048.7111

Colindancias:

- Al Noroeste con calle Desierto de Mojave.
- Al Sureste con calla Desierto del Thar.
- Al Noreste con calle Desierto de Ordos.
- Al Suroeste con calle Desierto de Simpson.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de HSBC México S. A., bajo el Número 4468, Volumen 85, Libro 45, Sección Propiedad, con fecha 6 de Junio del 2012, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 10, Volumen 37, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 19 de Diciembre del 2014.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CATORCE.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada como 4, Manzana 203, Lote 24 del Fraccionamiento Las Lomas 3° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,637.477mts².

Medidas y Colindancias:

- Del punto A al punto B con rumbo $S44^{\circ}13'17.18''W$ mide 47.996mts. Colinda con los Lotes 1 al 7 y 8 de la Manzana 203.
- Del punto B al punto C con rumbo $N45^{\circ}46'42.82''W$ mide 15.00mts. Colinda con el Lote 1 Manzana 203.
- Del punto C al D con rumbo $S44^{\circ}13'17.18''W$ mide 9.00mts. Colinda con la calle Colina San Francisco.
- Del punto D al E con rumbo $s45^{\circ}45'42.54''E$ mide 62.017mts. Colinda con Derecho de Paso.
- Del punto E al F con rumbo $N71^{\circ}04'37.15''E$ mide 63.881mts. Colinda con la Avenida Las Lomas.
- Del punto F al A para cerrar el polígono con rumbo $N45^{\circ}45'42.54''W$ mide 75.875mt. Colinda con los Lotes 11 al 22 y 23 de la Manzana 203.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



Las calles que circulan:

- Al Norte Colina San Francisco.
- Al Sur Avenida Las Lomas.
- Al Este Colina San Pablo.
- Al Oeste Colina de Jade.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Scotiabank Inverlat S. A., bajo el Número 8589, Volumen 81, Libro 86, Sección Propiedad, con fecha 27 de Noviembre del 2008, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 17, Volumen 32, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 1 de Octubre 2009.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO QUINCE.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

TODO PARA BIEN



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



Área municipal identificada como 3, Manzana 202, Lote 1 del Fraccionamiento Las Lomas 3° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 5,823.846mts2.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	5,555.5231	4,812.4310
A	B	S 18°20'56.92" W	93.447	B	5,466.8269	4,783.0132
B	C	S 45°17'12.96" E	2.664	C	5,464.9523	4,784.9058
C	D	N 71°04'37.15" E	127.170	D	5,506.1934	4,905.2040
D	E	N 45°45'42.54" W	61.005	E	5,548.7530	4,861.4973
E	F	S 44°13'17.18" W	3.633	F	5,546.1495	4,858.9837
F	G	S 76°15'08.92" W	5.067	G	5,544.9407	4,854.0228
G	H	N 71°42'59.36" W	39.809	H	5,557.4294	4,816.2240
H	A	S 63°18'58.79" W	4.245	A	5,55.5231	4,812.4310

Colindancias:

- Al Noroeste con Colonia San Francisco.
- Al Sureste con Avenida Las Lomas.
- Al Noreste con Derecho de Paso.
- Al Suroeste con Colina de Jade.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Scotiabank Inverlat S. A., bajo el Número 8589, Volumen 81, Libro 86, Sección Propiedad, con fecha 27 de Noviembre del 2008, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 17, Volumen 32, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 1 de Octubre 2009.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



ACUERDO DIECISÉIS.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada en la Manzana 284, Lote 74 del Fraccionamiento Vistas del Rio 2º Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 5.514.672mts2.

Medidas y Colindancias:

- Al Noroeste mide 99.00mts. y colinda con Área Municipal de futuros sectores.
- Al Suroeste mide 53.659mts. y colinda con límite del Fraccionamiento.
- Al Noreste mide 55.659mts. y colinda con Lotes 65 al 73 de la Manzana 284.
- Al Sureste mide 96.092mts. y colinda con Avenida de Vistas del Oriente.
- Mas una Línea Cuerva 4.712mts. entre Limites del Fraccionamiento y Avenida Vistas del Oriente.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Consorcio de Ingeniería Integral S. a: de C. V., bajo los Número 1526, Volumen 78, Libro 16, Sección Propiedad, con fecha 9 de Febrero del 2005, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 9, Volumen 30, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 17 de Octubre del 2007.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO DIECISIETE.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada como 1, Manzana 679, Lote 1 del Fraccionamiento Los Puertos 3° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,899.108mts².

Medidas y Colindancias:

Punto 1 al 2 en línea curva mide 17.121mts.	Norte colinda con la calle Barcelona y con la calle Coruña.
Punto 2 al 3 mide 5.826mts	Suroeste colinda con la calle Avenida San Remo.
Punto 3 al 4 en línea curva	Sureste colinda con Derecho de Paso 15



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



mide 16.269mts
 Punto 4 al 5 mide 17.372mts.
 mide 57.993mts.
 Punto 6 al 7 mide 1.001mts.
 Punto 7 al 8 mide 16.592mts.
 Punto 8 al 9 en línea curva
 mide 41.188mts.
 Punto 9 al 10 en línea curva
 mide 17.957mts.
 Punto 10 al 1 mide 70.942

Noroeste colinda con la calle Moncico

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Vivienda y Desarrollo Urbano S. A. de C. V., bajo el Número 8541, Volumen 85, Libro 86, Sección Propiedad, con fecha 26 de Octubre del 2012, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 2, Volumen 37, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de Mayo del 2014.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO DIECIOCHO.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada como 4, Manzana 685, Lote 2 del Fraccionamiento Los Puertos 3° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 7,385.832mts².

Medidas y Colindancias:

Punto 1 al 2 en línea curva Lote mide 4.712mts.	Norte colinda con la calle Capri, el Lote 3 y comercial .1
Punto 2 al 3 mide 54.00mts de	Suroeste colinda con calle Tasso y Derecho
Punto 3 al 4 mide 27.369mts.	paso II.
Punto 4 al 5 mide 47.452mts.	Sureste colinda con calle Carlos Forte.
Punto 5 al 6 mide 78.366mts.	Noreste colinda con la Avenida Siracusa.
Punto 6 al 7 en línea curva 4, 5 mide 9.471mts.	Oeste colinda con la calle Córcega y Lotes 3, y 6.
Punto 7 al 8 mide 30.785mts.	
Punto 8 al 9 en línea curva mide 9.939mts.	
Punto 9 al 10 mide 34.753mts.	
Punto 10 al 11 en línea curva mide 18.419mts.	
Punto 11 al 12 mide 49.701mts.	
Punto 12 al 13 en línea curva mide 4.882mts.	
Punto 13 al 1 mide 32.236mts.	

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Vivienda y Desarrollo Urbano S. A. de C. V., bajo el Número 8541, Volumen 85, Libro 86, Sección Propiedad, con fecha 26 de Octubre del 2012, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 2, Volumen 37, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de Mayo del 2014.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO DIECINUEVE.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada del Fraccionamiento Fuentes de Juárez 2° etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 9,592.00mts2.

1	2a	18.262	X= -16.683	Y= - 15.880
2a	2	33.597	X= -16.848	Y= - 34.141
2	3	141.644	X= 10.868	Y= - 15.152
3	4	81.419	X= -71.687	Y= 99.947
			X= -	
4	C	82.240	138.854	Y= 53.929
C	D	DATOS DE LA CURVA	X= -92.372	Y= - 13.916



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



R=3, L=2.883

D 1 73.244 X= - 89.924 Y= - 15.220

Colindancias: con Avenida de las Fuentes y Limites del Fraccionamiento.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Constructora Garza Villarreal S. A. de C. V. y Copropietarios, bajo el Número 226, Volumen 72, Libro 3, Sección Propiedad, con fecha 24 de Marzo 1999, Número 23, Volumen 75, Libro 1, Sección Propiedad, con fecha 8 de Enero del 2002, Número 3365, Volumen 75, Libro 34, Sección Propiedad, con fecha 18 de Diciembre del 2002, Número 458, Volumen 76, Libro 5, Sección Propiedad, con fecha 24 de Febrero del 2003, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 10, Volumen 26, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 4 de Junio del 2003.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO VEINTE.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada como 18, Manzana 230, Lote 2 del Fraccionamiento Mirador San Antonio 4° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 36,940.285mts2.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S		COLINDANCIAS
EST	PV				Y	X	
				249	2,835,972.348	379,394.300	
249	250	S 47°31'47.534" W	140.811	250	2,835.877.271	394,839.433	LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO
250	251	N 65° 53'58.711" W	247.901	251	2,835,978.498	394,613.141	LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO
251	252	N 66° 50'56.025" W	3.490	252	2,835,979.870	394,609.931	LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO
252	253	N 11 52'07.623" W	57.326	253	2,836,035.970	349,598.141	CANAL PLUVIAL
253	254	S 67° 19'01.897" E	13.567	254	2,836,030.738	394,610.659	CALLE PASEO DE SAN JUAN
254	256	S 84° 47'38.685" E	43.847	256	2,836,026.760	394,654.325	
		CENTRO DE CURVA		255	2,836,098.092	394,638.910	CALLE PASEO DE SAN JUAN
		DELTA = 34°57' 13.575"	LONG. CURVA =	44.534			
		RADIO = 73.000	SUB.TAN.=	22.984			
256	257	N 77°43'44.528" E	198.851	257	2,836,069.023	394,848.634	CALLE PASEO DE SAN JUAN
257	249	S 44°23'54.283" E	135.306	249	2,835,972.348	394,943.300	LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Centro Urbanístico de Nuevo León S. A. de C. V., bajo el Número 4420, Volumen 85, Libro 45, Sección Propiedad, con fecha 5 de Junio del 2012, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 12, Volumen 35, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 5 de Diciembre 2012.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO VEINTIUNO.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:

Área municipal identificada como 5, en la Manzana 340, Lote 1 del Fraccionamiento Vistas del Rio 1° Etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 4,686.508mts².

Medidas y Colindancias:

- Al Norte mide 30.878mts. y da frente a la Avenida Vista del Huizache.
- Al Poniente mide 138.516mts. y da frente a la Avenida Vista de Primavera.
- Al Oriente mide 139.954mts. y da frente a la Avenida Vista del Cielo.
- Una línea curva que mide 5.122mts. que forman las calles de Avenidas Vista del Huizache y Vista de Primavera.
- Una línea curva que mide 8.272mts. que forma las calles de Avenidas Vista del Cielo y Vista de Primavera.
- Una línea curva que mide 5.061mts. que forma las calles de Avenidas Vista del Huizache y Vista del Cielo.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Consorcio de Ingeniería Integral S. A. de C. V., bajo el Número 1526, Volumen 78, Libro 16, Sección Propiedad, con fecha 9 de Febrero de 2005, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 4, Volumen 30, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 26 de Julio del 2007.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO VEINTIDÓS.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

UNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la creación del Reglamento del Archivo Municipal de Juárez, Nuevo León, en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación del siguiente:

- **REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la creación del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ACUERDO VEINTITRÉS.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO AL ADDENDUM RESPECTO AL ACUERDO NÚMERO 7 SIETE DEL ACTA 66 SESENTA Y SEIS DE FECHA 10 DIEZ DE MAYO DE 2012 DOS MIL DOCE, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, se aprueba y autoriza el ADDENDUM respecto al acuerdo número 7 siete del acta 66 sesenta y seis de fecha 10 diez de mayo de 2012 dos mil doce, referente al contrato bajo la figura jurídica de comodato entre el Municipio de Juárez, Nuevo León como comodante, y la Arquidiócesis de Monterrey, A.R en su calidad de comodatario; autorizando al Presidente Municipal y a la Síndico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen el addendum al citado contrato, o en su defecto el contrato de comodato correspondiente.

SEGUNDO. El periodo por el cual será firmado el mencionado contrato bajo la figura jurídica de comodato, será por 99 noventa y nueve, contados a partir de la firma del mismo. Con el objeto de llevar a cabo la construcción de un templo.

TERCERO.- El área municipal objeto del mencionado contrato, será la identificada como L1 M340, ubicada en Av. Vista de la Primavera entre Ave. Vista del Cielo y Ave. Vista del Huizache, en la Col. Vistas del Río en este municipio, con expediente catastral número 21 340 001 y la cual cuenta con una superficie total de 4,686.50 m².

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales del Estado, llevando a cabo el apeo y deslinde de la porción del predio en cuestión.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo el ADDENDUM correspondiente o la elaboración del contrato de comodato respectivo, si no ha sido realizado aún, para su firma de los representantes legales del Municipio y de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

SEXTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, notifíquese el presente acuerdo por atento oficio, al H. Congreso del Estado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.



DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto de la Directora de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e), 100 fracción XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 17-diecisiete áreas municipales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, 100 fracción XIII, 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO.- Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e).- Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; Artículo 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.- Cuando un bien Inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria.

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

CUARTO.- Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal, las áreas municipales descritas en el oficio número OF.DP-429/2017, mismo que fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, 100 fracción XIII, 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 63 fracción VI inciso A) y D), 65 y 66 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas que a continuación se describen:



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



Área municipal identificada en la Manzana 47 del Fraccionamiento San Antonio, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 1,053.70mts2.

Medidas y Colindancias:

- Al Noroeste mide 66.17mts. y colinda con calle Priv. San Patricio.
- Al Sureste mide 54.01mts. y colinda con Área Comercial
- Al Noreste mide 33.04mts. y colinda con Límite de Fraccionamiento.
- Al Suroeste mide 3.05mts. mas una línea curva que mide 3.40mts. y colinda con Avenida San Antonio.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Pro-Desarrollo Integral San Antonio, A. C., bajo los Número 627, 628, 629 y 630, Volumen 71, Libro 7, Sección Propiedad, con fecha 30 de Julio de 1998, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 14, Volumen 25, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 24 de Septiembre del 2002.

Área municipal identificada como E, Manzana 7 de la colonia Los Reyes, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 2,200.00mts2.

Medidas y Colindancias:

- Al Norte mide 44.00mts. y colinda con calle Luis Eduardo III
- Al Sur mide 44.00mts. y colinda con calle Felipe II
- Al oriente mide 50.00mts. y colinda con los lotes 19 y 48 de la manzana 7.
- Al Poniente mide 50.00mts. y colinda con los lotes 18 y 49 de la manzana 7.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Juan

González Reyes, bajo el Número 14562, Folio 51, Sección Propiedad, con fecha 20 de Enero de 1964, de la Unidad Juárez y Número 82, Folio 231, Sección Propiedad, con fecha 12 de Julio de 1969, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 1, Folio 68, Volumen I, Sección Fraccionamiento, de fecha 26 de Febrero del 1970.

Área municipal identificada como 2 de la Colonia Ampliación Rancho Viejo, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 7,647.12mts2.

LADO RUMBO DISTANCIA V COORDENADAS



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



EST	PV			Y	X	
				A	4,923.672	5,876.785
A	B	N 81°24'13.63" W	66.650	B	4,933.635	5,810.882
B	C	S 18°48'45.61" E	57.350	C	4,879.348	5,829.376
C	D	N 83°13'21.20" W	70.930	D	4,887.719	5,758.938
D	E	N 10°16'03.69" E	16.000	E	4,903.504	5,761.798
E	F	N 82°54'00.34" W	1.840	F	4,903.732	5,759.967
F	G	N 06°28'59.70" E	73.800	G	4,977.056	5,768.300
G	2	N 88°40'17.86" E	88.560	2	4,979.109	5,856.840
2	A	S 19°47'16.37" E	58.920	A	4,923.672	5,876.785

Colindancias:

- Al Norte con Limite del Fraccionamiento.
- Al Sur con Limite del Fraccionamiento.
- Al Oriente con Limite del Fraccionamiento y Área Fuera de Aprobación.
- Al Poniente calle Ingeniero Rogelio Aguilar Galindo y con los lotes 1 al 10 Manzana 95.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Asociación de Colonos Rancho Viejo, A. C. y Antonio González Pérez, bajo el Número 1318, Volumen 73, Libro 14, Sección Propiedad, con fecha 25 de Octubre del 2000, de la Unidad Juárez y Número 2650, Volumen 75, Libro 27, Sección Propiedad, con fecha 4 de Noviembre del 2002, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 8, Volumen 39, Libro 2, Sección Fraccionamiento, de fecha 31 de Mayo del 2016.

Área municipal identificada como 4, del Fraccionamiento Residencial Los Huertos, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 1,091.94mts².

LADO	DISTANCIA	VERT.	ANG.INT.
EST	PV		
A	B	47.57	A 76°35'32"
B	C	24.12	B 90°42'57"
C	D	39.60	C 90°0'0"
D	F	33.50	D 130°46'29"
			E
		RADIO = 3.00	LONG. CURVA = 5.15
F	A	15.00	F 130°46'29"



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



Colindancias:

- Al Norte con Avenida Hortelanos.
- Al Sur con lote comercial.
- Al Oriente calle Nogal.
- Al Poniente con propiedad privada.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Inmobiliaria Cerca del Norte S. A., bajo el Número 3082 y 3083, Volumen 78, Libro 31, Sección Propiedad, con fecha 26 de Abril del 2005, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 13, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 26 de Junio del 2006.

Área municipal identificada como 18, Manzana 293 del Fraccionamiento Colinas de San Juan, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 5,717.13mts².

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				278	734.0783	1,745.7460
278	279	N 62°12'36.77" W	15.013	279	741.0780	1,732.4642
279	280	N 62°12'13.79" W	80.412	280	778.5763	1,661.3309
280	281	N 87°38'37.67" W	2.890	281	778.6951	1,658.4437
281	282	S 66°54'58.46" W	15.000	282	772.8139	1,644.6447
282	283	S 23°05'01.54" E	111.263	283	670.4597	1,688.2682
283	284	S 89°25'10.94" E	0.505	284	670.4546	1,688.7736
284	285	S 89°25'10.94" E	23.304	285	670.2185	1,712.0760
285	278	N 27°48'01.34" E	72.192	278	734.0783	1,745.7460

Colindancias:

- Al Noroeste con Lote 32.
- Al Sureste con límite del Fraccionamiento.
- Al Noreste con calle Sauce Llorón.
- Al Suroeste con límites del Fraccionamiento.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Banco Internacional S. A., bajo el Número 457, Volumen 76, Libro 5, Sección Propiedad, con fecha 21 de Febrero del 2003, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Número 4, Volumen 27, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 8 de Junio del 2004. Ver relotificación inscrito bajo el



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



Número 319, Volumen 31, Libro 4, Sección Auxiliar, de fecha 17 de Febrero del 2015.

Área municipal identificada como 70, Manzana 536, Lote 1 del Fraccionamiento San Francisco 1° Sector 2° Etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 5,846.567mts2.

LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV		
A	B		LC13.681
B	C		LC95.767
C	D		LC21.037
D	E	S 29°00'51.58" E	54.621
E	F		LC9.644
F	G		LC83.688
G	A		LC68.885

Colindancias:

- Al Noroeste con Canal Pluvial.
- Al Sureste con calle San Francisco.
- Al Noreste con calle San Ángel.
- Al Suroeste con calle San Francisco.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Fraccionadora e Inmobiliaria Marte S. A. de C. V. y Fomento Empresarial Inmobiliario S. A. de C. V., bajo el Número 2343, Volumen 76, Libro 24, Sección Propiedad, con fecha 9 de Septiembre del 2003, Numero 6819, Volumen 84, Libro 69, Sección Propiedad, con fecha 2 de Septiembre del 2011 y Numero 8609, Volumen 85, Libro 87, Sección Propiedad, con fecha 29 de Octubre del 2012 de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 7, Volumen 38, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 19 de Junio del 2015.

Área municipal identificada como 69, Manzana 537, Lote 1 del Fraccionamiento San Francisco 1° Sector 2° Etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 10,139.032mts2.

LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV		
A	B	N 40°49'22.94" E	92.040



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



B	C		LC24.751
C	D		LC8.331
D	E	S 29° 00'51.58" E	92.418
E	F		LC20.684
F	G		LC94.289
G	H		LC17.113
H	A		LC55.138

Colindancias:

- Al Noroeste con calle San Francisco.
- Al Sureste con Canal Pluvial.
- Al Noreste con calle San Ángel.
- Al Suroeste con calle San Francisco.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Fraccionadora e Inmobiliaria Marte S. A. de C. V. y Fomento Empresarial Inmobiliario S. A. de C. V., bajo el Número 2343, Volumen 76, Libro 24, Sección Propiedad, con fecha 9 de Septiembre del 2003, Numero 6819, Volumen 84, Libro 69, Sección Propiedad, con fecha 2 de Septiembre del 2011 y Numero 8609, Volumen 85, Libro 87, Sección Propiedad, con fecha 29 de Octubre del 2012 de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 7, Volumen 38, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 19 de Junio del 2015.

Área municipal identificada como 6, Manzana 345, Lote 1 del Fraccionamiento San Francisco 1° Sector 2° etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 11, 511.934mts2.

LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV		
A	B		LC105.792
B	C	N 54°21'05.66" E	66.880
C	D		LC87.034
D	E	S 52°16'10.52" W	52.147
E	F		LC86.595
F	G		LC8.264
G	A	N 29°00'51.58" W	60.092

Colindancias:

- Al Noroeste con calle San Francisco.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



- Al Sureste con calla San Ángel.
- Al Noreste con calle San Francisco.
- Al Suroeste con Canal Pluvial.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Fraccionadora e Inmobiliaria Marte S. A. de C. V. y fomento Empresarial Inmobiliario S. A. de C. V., bajo el Número 2343, Volumen 76, Libro 24, Sección Propiedad, con fecha 9 de Septiembre del 2003, Número 6819, Volumen 84, Libro 69, Sección Propiedad, con fecha 2 de Septiembre del 2011, Número 8609, Volumen 85, Libro 87, Sección Propiedad, con fecha 29 de Octubre del 2012, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el numero 7, Volumen 38, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 19 de Junio del 2015.

Área municipal identificada como 6, Manzana 345, Lote 1 del Fraccionamiento Praderas de Oriente 3° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 5,562.446mts2.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
300	302	N 04°36'42.941" E	18.569	300	2,834,006.6545	391,048.7111
		CENTRO DE CURVA		302	2,834,025.1635	391,050.2042
		DELTA = 76°28'55.254"	LONG.CURVA = 20.023	301	2,834,014.9617	391,061.2007
		RADIO = 15.000	SUB.TAN = 11.821			
302	303	N 42°51'10.568" E	21.902	303	2,834,041.2199	391,065.1001
303	305	N 02°18'12.868" W	4.254	305	2,834,045.4706	391,064.9291
		CENTRO DE CURVA		304	2,834,043.2602	391,062.9008
		DELTA = 90°18'46.872"	LONG.CURVA = 4.729			
		RADIO= 3.000	SUB.TAN = 3.016			
305	306	N 47°27'36.304" W	1.089	306	2,834.046.2070	391,064.1267
306	308	N 73°21'45.185" W	2.621	308	2,834,046.9574	391,061.6154
		CENTRO DE CURVA		307	2,834,043.9965	391,062.0984
		DELTA = 51°48'17.761"	LONG.CURVA = 2.712			
		RADIO = 3.000	SUB.TAN = 1.457			
308	309	S 80°44'05.934" W	129.766	309	2,834,026.0617	390,933.5227
309	311	S 16°38'14.815"	5.397	311	2,834,020.8904	390,931.9774
		CENTRO DE CURVA		310	2,834,023.1009	390,934.0057
		DELTA =				
		128°11'42.239"	LONG.CURVA = 6.712			
		RADIO = 3.000	SUB.TAN = 6.178			
311	312	S 47°27'36.304 E	80.784	312	2,833,966.2723	390,991.4994



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



312	314			313	2,833,968.4820	590,993.5277
		CENTRO DE CURVA				
		DELTA = 89°41'13.128" LONG.CURVA = 4.696				
		RADIO = 3.000	SUB.TAN = 2.984			
314	315	N 42°51'10.568" E	22.099	315	2,833,982.6420	391,010.7567
315	317	N 81°07'37.502" E	18.583	317	2,833,985.5092	391,029.1171
		CENTRO DE CURVA		316	2,833,972.4412	391,021.7532
		DELTA = 76°32'53.868" LONG.CURVA = 20.040				
		RADIO = 15.000	SUB.TAN = 11.835			
317	300	N 42°49'09'.833" E	28.828	300	2,834,006.6545	391,048.7111

Colindancias:

- Al Noroeste con calle Desierto de Mojave.
- Al Sureste con calla Desierto del Thar.
- Al Noreste con calle Desierto de Ordos.
- Al Suroeste con calle Desierto de Simpson.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de HSBC México S. A., bajo el Número 4468, Volumen 85, Libro 45, Sección Propiedad, con fecha 6 de Junio del 2012, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 10, Volumen 37, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 19 de Diciembre del 2014.

Área municipal identificada como 4, Manzana 203, Lote 24 del Fraccionamiento Las Lomas 3° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,637.477mts2.

Medidas y Colindancias:

- Del punto A al punto B con rumbo S44°13'17.18"W mide 47 .996mts. Colinda con los Lotes 1 al 7 y 8 de la Manzana 203.
- Del punto B al punto C con rumbo N45°46'42.82"W mide 15.00mts. Colinda con el Lote 1 Manzana 203.
- Del punto C al D con tumbo S44°13'17.18"W mide 9.00mts. Colinda con la calle Colina San Francisco.
- Del punto D al E con rumbo s45°45'42.54"E mide 62.017mts. Colinda con Derecho de Paso.
- Del punto E al F con rumbo N71°04'37.15"E mide 63.881mts. Colinda con la Avenida Las Lomas.
- Del punto F al A para cerrar el polígono con rumbo N45°45'42.54"W mide 75.875mt . Colinda con los Lotes 11 al 22 y 23 de la Manzana 203.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



Las calles que circulan:

- Al Norte Colina San Francisco.
- Al Sur Avenida Las Lomas.
- Al Este Colina San Pablo.
- Al Oeste Colina de Jade.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Scotiabank Inverlat S. A., bajo el Número 8589, Volumen 81, Libro 86, Sección Propiedad, con fecha 27 de Noviembre del 2008, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 17, Volumen 32, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 1 de Octubre 2009.

Área municipal identificada como 3, Manzana 202, Lote 1 del Fraccionamiento Las Lomas 3° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 5,823.846mts2.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	5,555.5231	4,812.4310
A	B	S 18°20'56.92" W	93.447	B	5,466.8269	4,783.0132
B	C	S 45°17'12.96" E	2.664	C	5,464.9523	4,784.9058
C	D	N 71°04'37.15" E	127.170	D	5,506.1934	4,905.2040
D	E	N 45°45'42.54" W	61.005	E	5,548.7530	4,861.4973
E	F	S 44°13'17.18" W	3.633	F	5,546.1495	4,858.9837
F	G	S 76°15'08.92" W	5.067	G	5,544.9407	4,854.0228
G	H	N 71°42'59.36" W	39.809	H	5,557.4294	4,816.2240
H	A	S 63°18'58.79" W	4.245	A	5,55.5231	4,812.4310

Colindancias:

- Al Noroeste con Colonia San Francisco.
- Al Sureste con Avenida Las Lomas.
- Al Noreste con Derecho de Paso.
- Al Suroeste con Colina de Jade.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Scotiabank Inverlat S. A., bajo el Número 8589, Volumen 81, Libro 86, Sección Propiedad, con fecha 27 de Noviembre del 2008, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 17, Volumen 32, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 1 de Octubre 2009.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



Área municipal identificada en la Manzana 284, Lote 74 del Fraccionamiento Vistas del Rio 2° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 5.514.672mts2.

Medidas y Colindancias:

- Al Noroeste mide 99.00mts. y colinda con Área Municipal de futuros sectores.
- Al Suroeste mide 53.659mts. y colinda con límite del Fraccionamiento.
- Al Noreste mide 55.659mts. y colinda con Lotes 65 al 73 de la Manzana 284.
- Al Sureste mide 96.092mts. y colinda con Avenida de Vistas del Oriente.
- Mas una Línea Cuerva 4.712mts. entre Limites del Fraccionamiento y Avenida Vistas del Oriente.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Consorcio de Ingeniería Integral S. a: de C. V., bajo los Número 1526, Volumen 78, Libro 16, Sección Propiedad, con fecha 9 de Febrero del 2005, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 9, Volumen 30, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 17 de Octubre del 2007.

Área municipal identificada como 1, Manzana 679, Lote 1 del Fraccionamiento Los Puertos 3° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,899.108mts2.

Medidas y Colindancias:

Punto 1 al 2 en línea curva mide 17.121mts.	Norte colinda con la calle Barcelona y con la calle Coruña.
Punto 2 al 3 mide 5.826mts	Suroeste colinda con la calle Avenida San Remo.
Punto 3 al 4 en línea curva mide 16.269mts	Sureste colinda con Derecho de Paso 15
Punto 4 al 5 mide 17.372mts. mide 57.993mts.	Noroeste colinda con la calle Moncico
Punto 6 al 7 mide 1.001mts.	
Punto 7 al 8 mide 16.592mts.	
Punto 8 al 9 en línea curva mide 41.188mts.	
Punto 9 al 10 en línea curva mide 17.957mts.	
Punto 10 al 1 mide 70.942	



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Vivienda y Desarrollo Urbano S. A. de C. V., bajo el Número 8541, Volumen 85, Libro 86, Sección Propiedad, con fecha 26 de Octubre del 2012, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 2, Volumen 37, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de Mayo del 2014.

Área municipal identificada como 4, Manzana 685, Lote 2 del Fraccionamiento Los Puertos 3° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 7,385.832mts².

Medidas y Colindancias:

Punto 1 al 2 en línea curva Lote mide 4.712mts.	Norte colinda con la calle Capri, el Lote 3 y comercial .1
Punto 2 al 3 mide 54.00mts de	Suroeste colinda con calle Tasso y Derecho
Punto 3 al 4 mide 27.369mts.	paso II.
Punto 4 al 5 mide 47.452mts.	Sureste colinda con calle Carlos Forte.
Punto 5 al 6 mide 78.366mts.	Noreste colinda con la Avenida Siracusa.

Punto 6 al 7 en línea curva 4, 5 mide 9.471mts.	Oeste colinda con la calle Córcega y Lotes 3, y 6.
Punto 7 al 8 mide 30.785mts.	
Punto 8 al 9 en línea cuerva mide 9.939mts.	
Punto 9 al 10 mide 34.753mts.	
Punto 10 al 11 en línea curva mide 18.419mts.	
Punto 11 al 12 mide 49.701mts.	
Punto 12 al 13 en línea curva mide 4.882mts.	
Punto 13 al 1 mide 32.236mts.	

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Vivienda y Desarrollo Urbano S. A. de C. V., bajo el Número 8541, Volumen 85, Libro 86, Sección Propiedad, con fecha 26 de Octubre del 2012, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 2, Volumen 37, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de Mayo del 2014.

Área municipal identificada del Fraccionamiento Fuentes de Juárez 2° etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 9,592.00mts².



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



1	2a	18.262	X= -16.683	Y= - 15.880
2a	2	33.597	X= -16.848	Y= - 34.141
2	3	141.644	X= 10.868	Y= - 15.152
3	4	81.419	X= -71.687	Y= 99.947
			X= -	
4	C	82.240	138.854	Y= 53.929
C	D	DATOS DE LA CURVA	X= -92.372	Y= - 13.916
		R=3, L=2.883		
D	1	73.244	X= - 89.924	Y= - 15.220

Colindancias: con Avenida de las Fuentes y Limites del Fraccionamiento.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Constructora Garza Villarreal S. A. de C. V. y Copropietarios, bajo el Número 226, Volumen 72, Libro 3, Sección Propiedad, con fecha 24 de Marzo 1999, Número 23, Volumen 75, Libro 1, Sección Propiedad, con fecha 8 de Enero del 2002, Número 3365, Volumen 75, Libro 34, Sección Propiedad, con fecha 18 de Diciembre del 2002, Número 458, Volumen 76, Libro 5, Sección Propiedad, con fecha 24 de Febrero del 2003, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 10, Volumen 26, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 4 de Junio del 2003.

Área municipal identificada como 18, Manzana 230, Lote 2 del Fraccionamiento Mirador San Antonio 4º Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 36,940.285mts2.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S		COLINDANCIAS
EST	PV				Y	X	
				249	2,835,972.348	379,394.300	
249	250	S 47°31'47.534" W	140.811	250	2,835,877.271	394,839.433	LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO
250	251	N 65° 53'58.711" W	247.901	251	2,835,978.498	394,613.141	LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO
251	252	N 66° 50'56.025" W	3.490	252	2,835,979.870	394,609.931	LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO
252	253	N 11 52'07.623" W	57.326	253	2,836,035.970	349,598.141	CANAL PLUVIAL
253	254	S 67° 19'01.897" E	13.567	254	2,836,030.738	394,610.659	CALLE PASEO DE SAN JUAN
254	256	S 84° 47'38.685" E	43.847	256	2,836,026.760	394,654.325	
		CENTRO DE CURVA		255	2,836,098.092	394,638.910	CALLE PASEO DE SAN JUAN
		DELTA = 34°57' 13.575"	LONG. CURVA =	44.534			
		RADIO = 73.000	SUB.TAN.=	22.984			
256	257	N 77°43'44.528" E	198.851	257	2,836,069.023	394,848.634	CALLE PASEO DE SAN JUAN
257	249	S 44°23'54.283" E	135.306	249	2,835,972.348	394,943.300	LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Centro Urbanístico de Nuevo León S. A. de C. V., bajo el Número 4420, Volumen 85, Libro 45, Sección Propiedad, con fecha 5 de Junio del 2012, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 12, Volumen 35, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 5 de Diciembre 2012.

Área municipal identificada como 5, en la Manzana 340, Lote 1 del Fraccionamiento Vistas del Rio 1° Etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 4,686.508mts².

Medidas y Colindancias:

- Al Norte mide 30.878mts. y da frente a la Avenida Vista del Huizache.
- Al Poniente mide 138.516mts. y da frente a la Avenida Vista de Primavera.
- Al Oriente mide 139.954mts. y da frente a la Avenida Vista del Cielo.
- Una línea curva que mide 5.122mts. que forman las calles de Avenidas Vista del Huizache y Vista de Primavera.
- Una línea curva que mide 8.272mts. que forma las calles de Avenidas Vista del Cielo y Vista de Primavera.
- Una línea cuerva que mide 5.061mts. que forma las calles de Avenidas Vista del Huizache y Vista del Cielo.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Consorcio de Ingeniería Integral S. A. de C. V., bajo el Número 1526, Volumen 78, Libro 16, Sección Propiedad, con fecha 9 de Febrero de 2005, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 4, Volumen 30, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 26 de Julio del 2007.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 24 -veinticuatro días del mes



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



de Febrero del 2017 dos mil diecisiete.-----

“COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES”; C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES; SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL DE LA COMISIÓN. RÚBRICAS.

Hoja de firmas que forma parte de la Hoja de firmas que forma parte del Dictamen de Declaración de Incorporación de 17- diecisiete Áreas Municipales, emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León. -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN EL REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38 y 226 de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: “*Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado*”. De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: “*Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*”

TERCERO.- Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 226, se establece que con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 38, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a las reformas por modificación, adición y/o derogación del **REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:



CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 64, 65, 66 fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76, 226 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para reformar por modificación, adición y/o derogación, el siguiente:

- **REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para las reformas del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta baja del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE, “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”,
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 24 DE FEBRERO DE 2017; COMISION DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA. EDNA
MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
SECRETARIO; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, VOCAL 1°;
CARMEN JULIA CARREÓN RAMÍREZ, VOCAL 2°. RÚBRICAS.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO AL ADDENDUM RESPECTO AL ACUERDO NÚMERO 7 SIETE DEL ACTA 66 SESENTA Y SEIS DE FECHA 10 DIEZ DE MAYO DE 2012 DOS MIL DOCE.

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

P R E S E N T E.-

DICTAMEN

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 20, 22, 25 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; a este órgano colegiado Municipal, tiene a bien presentar en base a los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO: Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hace saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: *Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta*



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

TERCERO.- Así mismo el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, así como la forma orgánica del mismo Ayuntamiento, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: “Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado”. De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear las disposiciones administrativas de observancia general dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: “Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

CUARTO.- Que los artículos 171 fracción II, 172, 203, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo subjetivo que a su letra dicen: *ARTICULO 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; ARTÍCULO 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos (SIC) mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. ARTICULO 203.- Son los bienes de dominio público municipal, enunciativamente: I.- Los de uso común; II.- Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que de hecho utilice para dichos fines; III.- Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles; IV.- Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; V.- Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este Artículo.*

QUINTO.- Que en fecha 10 diez de mayo de 2012 dos mil doce, fue aprobado por el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en la sexagésima sexta sesión de cabildo un comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey AR, una porción de 1,203.99 m2, de un área municipal de mayores dimensiones, ubicada en Av. Vistas de la Primavera entre Ave. Vistas del Cielo y Ave. Vistas del Huizache, en la Col. Vistas del Río en este municipio, con expediente catastral número21

TODO PARA BIEN



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



340 001 y cuyas medidas y colindancias son: Al Norte mide 35.41 metros y colinda con área municipal número 340, al Oriente mide 45.00 metros y colinda con Ave. Vista del Cielo, al Sur mide 18.10 metros y colinda con área municipal número 340, al Poniente mide 48.22 metros y colinda con Ave. Vistas de la Primavera.

SEXTO.- Así mismo, en fecha 23 veintitrés de febrero de 2016 dos mil dieciséis, fue recibida la solicitud por parte de la citada asociación en el punto anterior, en la que se hacía la petición de la superficie restante del área municipal en comento, la cual correspondería a 3,482.511 m² del área municipal ubicada en Av. Vistas de la Primavera entre Ave. Vistas del Cielo y Ave. Vistas del Huizache, en la Col. Vistas del Río en este municipio, cuyo expediente catastral es el número 21 340 001.

SÉPTIMO.- Que es competencia de esta comisión estudiar, examinar, y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, así como también el recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos respectivos a la materia del Patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior y una vez analizada la solicitud presentada, se determinó que se cuenta con la disponibilidad del predio objeto de la citada solicitud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es de resolver el presente Dictamen y se resuelve:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, se aprueba y autoriza el ADDENDUM respecto al acuerdo número 7 siete del acta 66 sesenta y seis de fecha 10 diez de mayo de 2012 dos mil doce, referente al contrato bajo la figura jurídica de comodato entre el Municipio de Juárez, Nuevo León como comodante, y la Arquidiócesis de Monterrey, A.R en su calidad de comodatario; autorizando al Presidente Municipal y a la Síndico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen el addendum al citado contrato, o en su defecto el contrato de comodato correspondiente.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
FEBRERO 2017 (PARTE II)



SEGUNDO. El periodo por el cual será firmado el mencionado contrato bajo la figura jurídica de comodato, será por 99 noventa y nueve, contados a partir de la firma del mismo. Con el objeto de llevar a cabo la construcción de un templo.

TERCERO.- El área municipal objeto del mencionado contrato, será la identificada como L1 M340, ubicada en Av. Vista de la Primavera entre Ave. Vista del Cielo y Ave. Vista del Huizache, en la Col. Vistas del Río en este municipio, con expediente catastral número 21 340 001 y la cual cuenta con una superficie total de 4,686.50 m².

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales, llevando a cabo el apeo y deslinde de la porción del predio en cuestión.

SEXTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo el ADDENDUM correspondiente o la elaboración del contrato de comodato respectivo, si no ha sido realizado aún, para su firma de los representantes legales del Municipio y de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

SÉPTIMO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, notifíquese el presente acuerdo por atento oficio, al H. Congreso del Estado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ATENTAMENTE, “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”,
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 24 DE FEBRERO DE 2017; COMISION DE
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. LUIS MANUEL SERNA
ESCALERA, PRESIDENTE; FÉLIX CESAR SALINAS MORALES,
SECRETARIO; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, VOCAL 1°; DIANA
PONCE GALLEGOS, VOCAL 2°. RÚBRICAS.